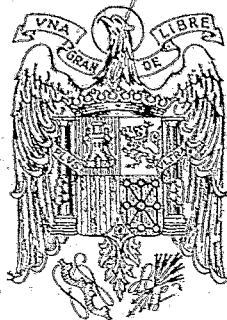


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares

BENEFICIOS DE INGRESO EN LA ESCUELA POLITEC NICA DEL EJÉRCITO

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 10 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 45), se conceden los beneficios de ingreso, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, en la Escuela Politécnica del Ejército (Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción) a D. Luis Ropero Pla, como huérfano del comandante de Infantería D. Leonardo Ropero García, fallecido en acción de guerra, el día 15 de enero de 1937.

Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6 al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, don Antonio Gómez Ruiz, en la actualidad disponible y a mis órdenes en Marruecos.

Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo.

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo los jefes y oficial de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, cesando en sus actuales destinos y quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica.

Coronel de Infantería (E. A.) don José Díaz Fernández, jefe del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, en Marruecos (Tetuán).

Otro, D. Pedro Echevarría Esquivel, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 36; en la 6.ª Región Militar (Vitoria).

Capitán de Infantería (E. A.) don Aurelio Ortega Ruiz del Valle, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache número 4, en la 9.ª Región Militar (Málaga).

Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener

entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunican las Autoridades militares correspondientes han fallecido en las plazas y fechas que se indican el jefe y oficial de Infantería que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería (E. A.) don Gabriel Aizpuru Moris, de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (Valencia), el día 8 de julio de 1956, en Valencia.

Capitán de Infantería (E. C.) don Antonio Sevillano Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 17 (Caja de Recluta número 28), el día 5 de junio de 1956, en Valencia.

Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma) del Primer Grupo de la Escala activa, anunciada por Orden de 16 de julio de 1956 (D. O. núm. 161), pasa destinado con carácter voluntario al Gobierno Militar de Barcelona y Subinspección de la 4.ª Región Militar, el comandante de Infantería, perteneciente a los citados Escala y Grupo, D. Mariano Maza Ferrer, del

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma), del Primer Grupo de la Escala activa, anunciada por Orden de 16 de julio de 1936 (D. O. núm. 161), pasa destinado con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar, el comandante de Infantería, perteneciente a los citados Escala y Grupo D. Manuel Díaz Sosa, en la actualidad disponible en dicha Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma) del Primer Grupo, de la Escala activa, anunciada por Orden de 16 de julio de 1936 (D. O. núm. 161), pasa destinado con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Melilla y Subinspección de la Zona Oriental de Marruecos, el comandante de Infantería perteneciente a los citados Escala y Grupo D. José Bravo Rueda, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma) del Segundo Grupo de la Escala activa, anunciada por Orden de 16 de julio de 1936 (D. O. núm. 162), pasa destinado con carácter forzoso, a la Zona de Reclutamiento y Movilización número 14 (para la Caja de Recluta núm. 24), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo D. José Torres López, disponible en la 9.ª Región Militar, continuando en comisión en el Cuadro de Profesorado y Mando de la 2.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior hasta el 31 del presente mes.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma) del Segundo Grupo, de la Escala activa, anunciada por Orden de 16 de julio de 1936 (D. O. núm. 161), pasa des-

tinado con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Lérida, el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Domingo de la Muela Martín, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 1.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma) de la Escala complementaria, anunciada por Orden de 16 de julio de 1936 (D. O. núm. 162), pasa destinado con carácter voluntario a la Penitenciaría Militar de la Mola, el comandante de Infantería perteneciente a dicha escala D. Fernando Fernández Baños, en la actualidad disponible en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 17 de julio de 1936 (D. O. núm. 163), pasa a ejercer el cargo de representante en la plaza y provincia de Jaén, de los Patronatos de Huérfanos de Militares, en vacante correspondiente a la plantilla eventual (cualquier Arma) de la Escala complementaria, el comandante de Infantería perteneciente a dicha Escala D. Cayetano Sanz Sanabria, en la actualidad disponible en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma) de la Escala complementaria, anunciada por Orden de 16 de julio de 1936 (DIARIO OFICIAL n.º 161), pasa destinado con carácter voluntario, al Gobierno Militar de Burgos y Subinspección de la 6.ª Región Militar, el capitán de Infantería, perteneciente a dicha Escala D. Eulogio González García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de provisión normal correspondiente a la plantilla fija (cualquier Arma) de la Escala auxiliar, anunciada por Orden de 16 de julio de 1936 (D. O. núm. 162), pasa destinado con carácter voluntario, al Regimiento de

Defensa Química, el teniente auxiliar de Infantería D. Valeriano Parra Huerta, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 12.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria: el día 20 de agosto de 1936, el comandante de Infantería (E. C.) don Moisés Gómez González, de disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Causa baja en la Agrupación de Mehalías y cesa en la situación de «Al servicio de otros Ministerios» el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. José Galvete Cabero, el cual queda en la de disponible, fijando su residencia, a petición propia, en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza).

Madrid, 22 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Jaime Mesa González, destinado en el Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, con doña María del Carmen Sallares y Morales.

Otro, D. Francisco Sánchez Ochoa, destinado en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3, con doña Purificación Guinea Escacho.

Otro, D. Rafael Latorre Seminario, destinado en el Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, con doña María Lister García.

Teniente de Infantería (E. A.) don Juan Vilaplana Pastor, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas nú-

mero 5, con doña María de los Angeles Alvarez Aragonese.

Teniente de complemento de Infantería D. Francisco Cavadas Rubio, destinado en el Regimiento de Infantería África núm. 53, con doña Josefa Gormaz Garcia-Rabadán.

Alférez de complemento de Infantería D. Alfonso Gil Meléndez, destinado en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con doña María del Carmen Elías Castillo.

Otro, D. Florentino Díaz Montero, destinado en el Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con doña Purificación Calle Díaz.

Otro, D. Miguel Migo Holgado, destinado en el Regimiento de Infantería Pavia núm. 19, con doña Joaquina Godino Andrades.

Madrid, 23 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en el Cuadro de Profesorado y Mando de la 3.ª Zona de la Instrucción Premilitar Superior (Distrito de Zaragoza).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas, con copia de la Hoja de Servicio, Ficha resumen y el informe a que se refiere la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), ampliada por otra de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59) cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Bajas

Como resultado del expediente gubernativo instruido en la 2.ª Región Militar, contra el capitán de Infantería D. Armando Castilla Zurita, en situación de «Reserva» en la 3.ª Región Militar, queda separado del servicio por fin de julio de 1956, por hallarse incurso en el caso 5.º del artículo 1.011 del Código de Justicia

Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Prórrogas

Se concede prórroga de incorporación a los Cuerpos a que fueron destinados por Orden de 18 de agosto de 1956 (D. O. núm. 186), a los alféreces eventuales de complemento de Infantería que se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en aquellos en las fechas que se indican.

En 1 de marzo de 1957

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Francisco Miralles Lozano, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Angel Tobalina Vadillo, del Regimiento de Infantería Plan-des núm. 30.

Otro, D. Casimiro Bonmati Limorte, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Antonio Freire Portas, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Otro, D. Mariano Ferrero Ferrero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

En dos periodos trimestrales correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1957 y 1958.

Alférez eventual de complemento de Infantería D. Ignacio Martínez Palao, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. José Robledano Cebolla-da, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. José Casal Moliner, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Madrid, 23 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Especialistas picadores

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican

a los alféreces especialistas picadores que a continuación se relacionan:

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Alférez especialista picador don Braulio Cumbreño Labrador, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Santiago Navarro García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1956.

Alférez especialista picador D. Antonio Domínguez Valenzuela, de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.

Otro, D. Vicentè Mallén Mora, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 20 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de libre elección las vacantes de oficiales de Artillería, Escala activa, Primer Grupo, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería que a continuación se citan.

Las instancias de los peticionarios serán cursadas por conducto reglamentario, acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y Ficha resumen, así como del informe prevenido en la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186), a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Capitán de Artillería (E. A.).—Una.
Teniente de Artillería (E. A.).—Cinco.

Madrid, 23 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes de suboficiales y personal de Banda de Artillería, existentes en las Uni-

dades y Dependencias que se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Para solicitar las vacantes de los Regimientos núms. 20, 21, 24 y 29 será indispensable acompañar a las papeletas de petición de destinos certificado expedido por el Tribunal Médico competente, en el que se acredite que el interesado reúne las condiciones de media aptitud física para servir en Unidades de Montaña.

Las papeletas de petición de destino, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Dos de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Seis de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Tres de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Dos de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Dos de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Una de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Ocho de brigada y ocho de sargento.

Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza.—Cuatro de brigada.

Grupo de Artillería de Costa de Melilla.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 13.—Tres de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 15.—Dos de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 16.—Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 17.—Tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 20.—

Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 21.—

Una de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 22.—

Una de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 23.—

Tres de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 24.—

Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 25.—

Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 27.—

Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 29.—

Cuatro de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Infantería núm. 30.—

Cuatro de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 31.—

Seis de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 32.—

Cinco de brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 33.—

Seis de brigada y una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 41.—

Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 42.—

Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 44.—

Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 45.—

Tres de brigada y tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 46.—

Cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 48.—

Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 62.—

Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 63.—

Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 64.—

Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 71.—

Seis de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 72.—

Cuatro de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 73.—

Tres de brigada y siete de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 74.—

Tres de brigada y doce de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75.—

(Plana Mayor y Grupo I).—Tres de

brigada y dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75

(Grupo II).—Dos de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75

(Grupo III).—Una de brigada.

Regimiento de Artillería núm. 75

(Grupo IV).—Tres de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 75

(Grupo V).—Una de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 76.—

Cuatro de brigada.

Grupo Independiente de Artillería

Antidivisión núm. 2.—Una de brigada

y dos de sargento.

Grupo Independiente de Artillería

Antidivisión núm. 3.—Tres de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería

de Madrid.—Una de brigada y dos

de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería

de Barcelona.—Dos de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería

de Tetuán-Ceuta.—Una de sargento.

Parque y Maestranza de Artillería

de Melilla.—Una de brigada y dos de sargento.

Parque de Artillería de Valencia.

Una de sargento.

Parque de Artillería de Valladolid.

Una de brigada.

Segunda Zona de la I. P. S. (Cádiz).—Una de sargento.

Tercera Zona de la I. P. S. (Barcelona).—Una de brigada.

Jefatura de Artillería del Cuerpo

de Ejército V. Sección de Plana Mayor

(Calatayud).—Una de brigada.

Personal de Banda

Regimiento de Artillería núm. 26.—

Una de cabo de Banda.

Academia de Artillería.—Una de

cabo de Banda.

Madrid, 23 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes de sargentos de complemento, en las Unidades que a continuación se relacionan.

Podrán ser solicitadas por los sargentos de complemento que no hayan cumplido los treinta y dos años de edad el día 1 de enero del año actual.

El compromiso de su permanencia en filas será de un año.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de veinte días siguientes al de la publicación de la presente Orden, anticipando sus peticiones por telégrafo, los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Dos.

Regimiento de Artillería de Costa del Ferrol del Caudillo.—Dos.

Regimiento de Artillería de Costa de Cartagena.—Dos.

Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras.—Cuatro.

Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Rías Bajas.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.—Dos.

Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Menorca.—Tres.

Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife.—Una.

Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria.—Tres.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Cuatro.
 Regimiento de Artillería de Costa de Ibiza.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 11.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 13.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 14.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 17.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 19.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 20.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 21.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 22.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 23.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 29.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 30.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 31.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 32.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 33.—Dos.
 Regimiento de Artillería núm. 41.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 42.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 44.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 45.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 46.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 48.—Tres.
 Regimiento de Artillería núm. 62.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 64.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 74.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 75.—Plana Mayor y Grupo I.—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo II).—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo III).—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo IV).—Una.
 Regimiento de Artillería núm. 75 (Grupo V).—Una.
 Grupo Independiente de Artillería Antiaérea núm. 3.—Una.
 Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Disponibles

Por haber cesado en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

con fecha 11 de julio de 1956, el coronel de Ingenieros D. Tomás Castellón Fra; queda en la de disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), con efectos a partir de dicha fecha.
 Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo acompañadas de la copia de la Hoja de Servicios, cerrada en la fecha de la solicitud, dentro de los quince días, contados a partir del anuncio de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Queda modificada la Orden de 20 del actual (D. O. núm. 188), por la que causaba baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, el brigada de Ingenieros D. Enrique Ollalla Gonzalo, en el sentido que su destino actual es el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 22 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. número 163), se conceden los trienios acumulables al coronel, caballero mutilado absoluto, D. Luis Blanco Valdepérez, por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Madrid, 21 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

A partir de 1 de septiembre de 1956

Coronel D. Bernardo Gilleruelo Izquierdo, quince trienios por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente coronel D. José Llobet Castell, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Pérez Enciso, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Emizolario Casquero García, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial.

Comandante D. José Román Román, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Jaime Rovira Cusido, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Salvador Aguilar Barberá, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Larbi Ben Hassen Metiqui, núm. 127, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Amar Ben Hach, núm. 128, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

A partir de 1 de junio de 1956

Capitán D. José Sánchez Serrano, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 21 de agosto de 1956.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales pertenecientes a este Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Teniente coronel D. Víctor Gil Contador, catorce trienios por llevar cuarenta y dos años de servicio desde su ascenso a suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Manuel García Martínez, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1956.

Otro, D. Arturo González García, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Alfonso Gómez-Pineda y Bellido, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Antonio Rodríguez Álvarez, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Comandante D. José Pascual López-Quesada, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Capitán D. Enrique Coboleda Rodríguez, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Otro, D. Ramón Santamaría Ortiz, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial o suboficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1936

Comandante D. Julio Chinchilla Ballesta.

Otro, D. Juan Sául Palencia.

Capitán D. Tomás Docampo García.

Otro, D. Jaime Aguirre Lloidi.

Otro, D. José García Polavieja Nov.

Otro, D. Miguel Márquez Ruiz.

Teniente D. Eulalio García Pérez.

Otro, D. José González de la Maza.

Otro, D. Román Hierro Prada.

Otro, D. Enrique Mencia Ruiz de Azcarate.

Otro, D. Pedro Amblaz Herrero.

Otro, D. Manuel Zubeldía Lizárraga.

Otro, D. Manuel Pesqueira Salgado.

Capitán D. Francisco Blázquez Peña, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Teniente D. Gregorio Rodríguez Agudo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Oficial de tercera, Fuerzas de la Armada (asimilado a oficial), don Joaquín López Freijomil, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial de tercera, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Jefe de Centuria (equiparado a alférez) D. José Baldomir Montero, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

po, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares que a continuación se relacionan.

4. partir de 1 de septiembre de 1936

Subteniente D. Ernesto Ayala Victorio, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Peralta Moreno, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Crisanto Rodríguez García, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Anselmo Carlos Acosta, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Vicente Blanquer Pifol, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subayudante Sidi Hamu Ben Chajb Merh, núm. 186, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, Sidi Mohamed Ben Laiaxi Ben Ahmed, núm. 188, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Ley de 17 de julio de 1931 (D. O. número 162), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes a este Benemérito Cuerpo que a continuación se relacionan.

Auxiliar de Obras y Talleres D. Gabriel Sánchez Arroyo, nueve trienios por llevar veintisiete años desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Brigada D. Teodoro Andrés López, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Maestro herrador D. Eugenio Lallana Borevio, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ingreso en el Cuerpo, a percibir desde 1 de septiembre de 1936.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales pertenecientes a este Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relacionan.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1936

Brigada D. Manuel Tarrio Busteiz
Otro, D. José Paradela Arias.

Otro, D. Manuel Acosta Núñez.

Otro, D. Rafael Crego Rodríguez.

Sargento D. Pascual Fernández Ar-

ciniaga.

Otro, D. Arturo Gómez Muñoz.

Otro, D. Felipe Ruiz Gómez.

Otro, D. Jacinto Sebastina Penán-

dez.

Otro, D. Francisco Sánchez Peña-

do.

Otro, D. Rafael Ríos Aguilar.

Otro, D. Faustino González Rodri-

guez.

Otro, D. Tomás Grande Lázaro.

Otro, D. Laureano Morales Fernán-

dez.

Otro, D. Ceferino Rodríguez Barré-

ras.

Otro, D. Manuel Sanmartín Fraga.

Otro, D. José Pérez González.

Otro, D. Fidel Antón Hidalgo.

Otro, D. Paciano Álvarez Palacios.

Otro, D. Mariano Chico Aparicio.

Otro, D. Juan Moyano Jiménez.

Otro, D. Julio Cano Hernández.

Otro, D. Vicente Fernández Tarra-

cido.

Otro, D. Pío Blanco Alonso.

Otro, D. Fernando León Algaba.

Otro, D. Isaac Franganillo Prieto.

Otro, D. Timoteo Martínez García.

Otro, D. Félix Melero Mediavilla.

Otro, D. Pablo Álvarez Fernández.

Otro, D. Luis Barbero Pineda.

Otro, D. Eugenio Otero Dacal.

Otro, D. Germán Gómez Ayuso.

Otro, D. Rafael Ruiz Álvarez.

Otro, D. Lino Alonso Ballesteros.

Otro, D. Jaime Abelaíra Cabana.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Aumento de pensión

Se concede a los mutilados absolutos de guerra, por la Patria que se relacionan un incremento de pensión de 500 pesetas sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1933 («Boletín Oficial» núm. 540) y Decreto de 12 de julio de 1940 («B. O.» núm. 187), debiendo percibirlo por las mismas Pagadurías o Subpagadurías Milita-

res que les abona sus restantes devedgos.

Primera anualidad

Soldado D. Emilio Mateo Niebla, a partir del 27 de julio de 1936.

Segunda anualidad

Capitán D. José Plaza Leal, a partir del 10 de julio de 1936.

Cuarta anualidad

Comandante D. Antonio Díaz Carreira, a partir del 7 de julio de 1936.

Séptima anualidad

Soldado D. Joaquín Angulo Palacios, a partir del 20 de julio de 1936.
Guardia civil D. José Peña Osto, a partir del 27 de julio de 1936.

Décima anualidad

Cabo D. Manuel Tallón Otero, a partir del 13 de julio de 1936.
Soldado D. Pablo Pazos García, a partir del 1 de julio de 1936.

Undécima anualidad

Paisano D. Miguel Valenciano del Vado, a partir del 21 de julio de 1936.
Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Se concede a los mutilados absolutos de guerra por la Patria y accidentales que se relacionan, un incremento de pensión de 250 pesetas sobre la que disfrutaban, a partir de las fechas que se indican, conforme al artículo 16 del Reglamento de 5 de abril de 1933 («B. O.» núm. 540) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), debiendo percibirlo por las mismas «adurías o Subpagadurías Militares» que les abona sus restantes devedgos.

Quinta anualidad

Soldado D. Luis Méndez Fernández, a partir de 19 de julio de 1936.

Octava anualidad

Sargento D. César Mateo Casas, a partir de 1 de julio de 1936.

Novena anualidad

Cabo D. Jesús Viruega Gil, a partir del 12 de julio de 1936.
Soldado D. Pedro Romero Sánchez, a partir del 12 de julio de 1936.

Décima anualidad

Teniente D. Salvador del Rey García, a partir del 24 de julio de 1936.

Undécima anualidad

Soldado D. Andrés Olivares Sáez, a partir del 16 de julio de 1936.
Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Reglamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se le concede un aumento de 579,20 pesetas anuales, correspondientes al 20 por 100 del sueldo base, al cabo de Inválidos Militares D. Eduardo Santos Sigüenza, debiendo percibirlo a partir de 1 de septiembre de 1936.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Antigüedad

Se rectifica la antigüedad señalada en su actual empleo al capitán de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. José Aguilera Trigueros, debiendo ser la de 25 de julio de 1936, en lugar de la de 25 de julio de 1932 que se le asignó en Orden de 26 de julio último (D. O. núm. 169).
Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo, con residencia en Puertollano (Ciudad Real), el capitán de la Guardia Civil D. Juan Jurado Alférez, de la 105 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 4.º Tercio.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1932 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo el teniente de la Guardia Civil D. Eusebio Resino Pérez, de la 103 Comandancia, continuando en su actual destino.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Acensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 16 de agosto de 1936, al teniente de la Guardia Civil, perteneciente al Primer Grupo, D. Celestino Guillén Martín, de la 212 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 12 Tercio.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1932 (D. O. núm. 148), se destina a la 2.ª Compañía del Grupo de Destacamentos Especiales de la Dirección General de la Guardia Civil, al brigada de dicho Cuerpo D. Cándido Acedo Guerrero, actualmente con destino en la 106 Comandancia.
Madrid, 17 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Cómo resultado del concurso anunciado por Orden de 19 de julio último (D. O. núm. 168), para cubrir una vacante de brigada practicante de la Guardia Civil, existente en el Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, se destina al mismo al brigada de dicho Instituto D. Victorino Baños Bravo, actualmente destinado en la 136 Comandancia.

Madrid, 17 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, por fin del mes actual, el sargento de la Guardia Civil don Justo López Carrilero, con destino en el 31 Tercio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 21 de agosto de 1936.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 19

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa del material que quedó desierto en concurso celebrado en este Parque (uretroscopios, oftalmómetros, electroimán y un telelupa), se admiten ofertas, en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque; sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios.
Madrid, 23 de agosto de 1936.

Núm. 1.122 P. 1-1

PARQUE CENTRAL DE SANIDAD MILITAR

Acta de la Junta Facultativa núm. 98

Autorizada por la Superioridad la adquisición de material de Odontología, se admiten ofertas en sobre cerrado y lacrado, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en la Secretaría de la Junta Económica de este Centro, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44. Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 23 de agosto de 1936.

Núm. 1.123 P. 1-1

REGIMIENTO CAZADORES DE MONTAÑA NUM. 4

Debidamente autorizado por la Superioridad la adquisición de una máquina de imprimir minerva, tamaño doble folio, motor de un H. P., se admiten ofertas durante quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Las bases técnicas y legales se hallan a disposición de los industriales a quienes pudiera interesar en la Mayoría de este Cuerpo. Las ofertas vendrán en sobre lacrado, con la indicación «Expediente núm. 15».

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Jaca, 23 de agosto de 1936.

Núm. 1.124 P. 1-1

JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Se admiten ofertas de viveres y artículos para las necesidades de este Establecimiento para el próximo mes de septiembre, compra diaria, hasta las once horas del día 29 del actual en primera convocatoria y misma hora del día 30 en segunda convocatoria.

Infermeros en la Administración del Hospital.

El importe de este anuncio a cargo del adjudicatario.

Bilbao, 17 de agosto de 1936.

Núm. 1.027 P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente A-17-56

Hasta el día 17 de septiembre próximo, a las once horas, se reciben en esta Junta, Castillo de la Aljefaría, Pabellón A, segundo izquierda, ofertas para la adquisición por ges-

tión directa de diversos materiales que a continuación se detallan, comprendidos en el Plan de Labores del año 1936:

Para el Almacén Regional de Zaragoza: Un aspirador, una máquina de sumar, diez equipos de fluorescencia.

Para el Depósito de Guadalajara: Una divisora, una bicicleta para enlace.

Para el Depósito de Barbastro: Un armario archivador.

Las ofertas se presentarán en esta Secretaría, en triplicado ejemplar, bajo sobre cerrado y lacrado, y en cuya Dependencia se pueden examinar los pliegos de bases técnicas y legales todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 20 de agosto de 1936.

Núm. 1.025 P. 1-1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA 3.ª REGION

El día 22 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, se celebrará en este Parque (calle Museo, número 2) nueva subasta para adquirir 50 pulverizadores, al precio límite de 1.725 pesetas, que quedaron desiertos en la celebrada el día 20 de junio último, con sujeción a los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales que rigieron en ésta última, a excepción del número de efectos y precios límites, que han sido modificados, y que, juntamente con el modelo de proposición (publicado ya éste en el anuncio núm. 651 del DIARIO OFICIAL núm. 114, de 22 de mayo próximo pasado), quedan expuestos en el tablón de anuncios de Centro.

Valencia, 21 de agosto de 1936.

Núm. 1.026 P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO